

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013).

REF: **RADICADO** 05001 33 33 010 **2013 00087**
 ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
 DEMANDANTE: JESUS F. PEREZ REALES
 DEMANDADO: NACIÒN –DAS (EN SUPRESIÒN)
 ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Aunque la parte accionada dio respuesta a la demanda, la misma fue presentada en forma extemporánea, toda vez que tenía hasta el 9 de julio del año que transcurre para dar respuesta a la misma y solo lo hizo el 17 de julio de 2013, por lo anterior, no se tendrá en cuenta la misma.

De otro lado, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el – **MARTES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS –NUEVE-DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibidem).

3. Al Dr. LEONARDO ANDRES CARVAJAL VELASQUEZ, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido.

4. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 6 DE AGOSTO de 2013.

Secretaria Judicial

CATALINA MENESES TEJADA

CGV